



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000368

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 328-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de Octubre de 2018

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA;

VISTO:

El Informe N° 062-2018-U.L.-MDPN/ELRR, proveniente de la Unidad de Logística de esta municipalidad, que solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el Año Fiscal 2018 en la versión 5 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando en la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el Año Fiscal 2018 fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2018/MDPN., en fecha 17/01/2018, en su primera versión.

Que, mediante el Informe N° 062-2018-U.L.-MDPN/ELRR, de fecha 01-10-2018 y los documentos administrativos que lo originan, el encargado de la Unidad de Logística de esta municipalidad, en atención a Informe N° 1085-2018-OPP-GM-MDPN, Informe N° 1096-2018-OPP-GM-MDPN, Memorándum N° 0198-2018/GM/MDPN y Memorándum N° 0220-2018/GM/MDPN, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el Año Fiscal 2018 en la versión 5 por inclusión de contratación según requerimientos, según detalle siguiente:

Inclusión de Número de Referencia 15.

- DESCRIPCIÓN: CREACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO ESPECIAL PARA LA ILUMINACIÓN DE LA AV. MANUEL F. VEGA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA.
- OBJETO DE CONTRATACIÓN: OBRA
- TIPO DE PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION SIMPLIFICADA
- VALOR REFERENCIAL: 151,284.73 SOLES
- MES PROGRAMADO: OCTUBRE
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000367

Inclusión de Número de Referencia 16.

- DESCRIPCIÓN: CREACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO ESPECIAL PARA LA ILUMINACIÓN DE LA AV. LORETO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA
- OBJETO DE CONTRATACIÓN: OBRA
- TIPO DE PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION SIMPLIFICADA
- VALOR REFERENCIAL: 136,584.71 SOLES
- MES PROGRAMADO: OCTUBRE
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS



Inclusión de Número de Referencia 17.

- DESCRIPCIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. PILAR NORES DE GARCIA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA
- OBJETO DE CONTRATACIÓN: OBRA
- TIPO DE PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION SIMPLIFICADA
- VALOR REFERENCIAL: 365,487.36 SOLES
- MES PROGRAMADO: OCTUBRE
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

Inclusión de Número de Referencia 18.

- DESCRIPCIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AV. SIMÓN BOLÍVAR DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA
- OBJETO DE CONTRATACIÓN: OBRA
- TIPO DE PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION SIMPLIFICADA
- VALOR REFERENCIAL: 1,048,267.86 SOLES
- MES PROGRAMADO: OCTUBRE
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

Que, conforme lo dispone el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF., que modifica el Reglamento



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF., en el numeral 6.2 indica lo siguiente: .. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el OSCE. Asimismo, en el numeral 6.3 del mismo artículo indica: La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la aprobación del Plan anual de Contrataciones o de sus modificatorias e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 00733-2018/MDPN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2018, en la versión 5, de acuerdo a lo informado y solicitado por el encargado de la Unidad de Logística.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018 en el SEACE y portal Institucional de la Municipalidad, por los funcionarios designados para tal efecto, dentro del plazo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
C.P.C. Verónica Alvarado
GERENTE MUNICIPAL